



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Vistas las tablas salariales de la empresa JM Flores Chamorro Grupo Seymar, S.L. para 2021, número de código de convenio 45100665012021, suscrito por la parte empresarial por un representante de la empresa, y por la parte social por una delegada de personal de la misma, presentado ante este Organismo el día 11/03/2021 y de conformidad con lo determinado en el artículo 90, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; artículo 10 del Decreto 79/2019, de 16 de julio de 2019, (“DOCM” del 18 de julio) por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en relación con el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre de 2013, (“DOCM” del 4 de diciembre), por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Órganos de la Consejería de Empleo y Economía (hoy Consejería de Economía, Empresas y Empleo),

Esta delegación provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Disponer su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Toledo 16 de abril de 2021.-El Delegado Provincial, Julián Martín Alcántara.

ANEXO

SALARIOS

CONVENIO COLECTIVO PROPIO DE GRUAS CHAMORRO 2021

	SALARIO BASE	PLUS FESTIVO (diario por festivo)	PLUS DISPONIBILIDAD (por día)	PLUS NOCTURNIDAD (día turno/noche)	COMPLEMENTO PERSONAL (min. Mensual)
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR O TÉCNICO					
JEFE DE SERVICIO	1.370,00 €	18,13			60,22
INGENIEROS Y LICENCIADOS	1.272,47 €	18,13			60,22
INGENIEROS TECNICOS	1.124,94 €	18,13			60,22
GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO					
JEFE SECCION	1.120,03 €	18,13			60,22
JEFE NEGOCIO	1.094,69 €	18,13			60,22
OFICIAL DE 1ª	1.035,39 €	18,13			60,22
OFICIAL DE 2ª	1.007,85 €	18,13			60,22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	979,95 €	18,13			60,22
TELEFONISTA O RECEPCIONISTA	943,52 €	18,13			60,22
GRUPO III. PERSONAL DE MOVIMIENTO					
JEFE DE TRAFICO 1ª	1.081,42 €	18,13	30,00 €		60,22
JEFE DE TRAFICO 2ª	1.074,25 €	18,13	30,00 €		60,22
GESTOR DE TRAFICO	1.030,14 €	18,13	30,00 €		60,22
CONDUCTOR MECANICO	33,49 €	18,13	30,00 €	8,37 €	60,22
CONDUCTOR	33,49 €	18,13	30,00 €	8,37 €	60,22
CONDUCTOR DE REPARTO	33,49 €	18,13	30,00 €	8,37 €	60,22
AYUDANTE O MOZO	31,74 €	18,13	30,00 €	7,94 €	60,22
GRUPO IV. PERSONAL DE TALLER O AUXILIAR DE SERVICIOS					
JEFE DE TALLER	1.118,50 €	18,13			60,22



JEFE DE EQUIPO DE TALLER	34,14 €	18,13		8,54 €	60,22
OFICIAL DE 1ª	33,49 €	18,13		8,37 €	60,22
OFICIAL DE 2ª	33,30 €	18,13		8,33 €	60,22
GESTOR DE MANTENIMIENTO	1.030,14 €	18,13			60,22
GESTOR DE ALMACEN	1.030,14 €	18,13			60,22
MOZO ESPECIALIZADO	31,40 €	18,13		7,85 €	60,22
MOZO	30,40 €	18,13		7,60 €	60,22

SUPLIDOS

CONVENIO COLECTIVO PROPIO DE GRUAS CHAMORRO 2021

Desayuno	4,47 €
Comida	13,78 €
Cena	10,45 €
Pernocta	8,71 €
TOTAL	37,41 €

ANTIGÜEDAD

CONVENIO COLECTIVO PROPIO DE GRUAS CHAMORRO 2021

año 2	41,07 €
año 4	82,14 €
año 9	164,28 €
año 14	246,42 €
año 18	287,49 €

Nº. I.-1892